



CSJNAO23-13  
Pasto, enero 13, 2023

## AVISO

### RECLASIFICACION AÑO 2023 - CONVOCATORIA 4

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO INFORMA:

Que, mediante Acuerdo CSJNAA17-453 del 07 de octubre de 2017, se convocó a concurso público de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los emplead@s de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa.

Que, una vez en firme el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, los interesados podrán solicitar la actualización de sus hojas de vida, a efectos de solicitar reclasificación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2, del artículo 2° del acuerdo CSJNAA17-453 del 07 de octubre de 2017:

Dice así la norma:

*“Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con estos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar. Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación son los de experiencia adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente” (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

Que, para presentar los documentos de actualización de hoja de vida, se solicita diligenciar el presente formulario de FORMS por **una sola vez**, teniendo en cuenta todos los datos requeridos y adjuntar sus documentos en formato PDF. Recuerde que la fecha límite para presentar sus documentos es hasta el 28 de febrero de 2023

#### LINK INGRESO FORMULARIO FORMS RECLASIFICACION AÑO 2023

<https://forms.office.com/r/25dhDG2Adx>

Atentamente,

**Presidenta**  
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

MGVA/KGM